

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Se somete a consideración de la Junta Directiva, oficio SP-033-2012, suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, por medio del cual remite el Presupuesto Extraordinario N°01-2012, en el cual señala que en relación Oficio SP-028-2012 donde se envió para aprobación el Presupuesto Extraordinario N°01-2012 por un monto de ₡615,594.50 miles, la Junta Directiva aprobó el mismo mediante Acuerdo AJDIP/191-2012.
- 2- Que sin embargo dicho Presupuesto Extraordinario debe ajustarse a un monto de ₡582,214.50 miles por cuanto en el día de hoy se recibió en esta oficina el STAP-N°-0487-2012 donde debemos dejar en el Superávit sin incorporar la suma ₡185,88.00 miles, correspondiente al porcentaje aplicado a la nueva base de cálculo según Acuerdo N 9678 de la Autoridad Presupuestaria.
- 3- Que a efecto de cumplir con las disposiciones fijadas por la Autoridad Presupuestaria, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1- Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°01-2012 por un monto de ₡582,214.50 miles, de conformidad con las disposiciones vertidas por la Autoridad Presupuestaria, según nota STAP-N°-0487-2012 y las condiciones establecidas por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, por medio de oficio SP-033-2012, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. JUSTIFICACION DE INGRESOS:

El Presupuesto Extraordinario de Ingresos N°. 01-2012 presenta origen y aplicación de recursos por un monto de **₡582,214.50 miles**, (Cuadro N° 1. "Origen y Aplicación según Ingresos), donde se incluye la incorporación de superávit libre y específico de recursos, según liquidación presupuestaria al 31-12-2011.

1.1. AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Los ingresos se clasifican de acuerdo al clasificador oficial de ingresos del sector público y se reflejan sus respectivos porcentajes en relación con el total del Presupuesto Extraordinario 01-2012 el cual asciende a la suma de **₡582,614.50 miles**, (Cuadro N° 1 de Origen de los recursos. "Presupuesto Extraordinario de Ingresos 01-2012").

ACUERDO N°.

AJDIP-

201-2012

SESION ORDINARIA

25-2012

27-04-2012

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Administrativa**

Los ingresos del **Presupuesto Extraordinario 01-2012** se clasifican de la siguiente manera:

1.1.1 Financiamiento: En recursos de vigencias anteriores, se incluye parte del superávit acumulado al 31-12-2011 por **¢582,214.50 miles**, distribuidos así:

1.1.1.1 Recursos del superávit libre de vigencias anteriores por un monto de **¢29,713.92 miles**, de los cuales ¢19,223.64 miles, corresponde al superávit libre neto de INCOPESCA y los restantes ¢10,490.27 miles es para cumplir con la transferencia al INTA, según Ley No. 8149, mediante el cual las instituciones del Sector Agropecuario deben trasladar el 3% del superávit libre.

1.1.1.2 El superávit específico de vigencias anteriores por un monto de **¢552,500.58 miles, desglosado de la siguiente manera:**

- Para inversiones del Instituto con base en la Ley de Pesca No. 8436 la suma de **¢446,966.10 miles**.
- **¢60,850.53 miles**, para transferir recursos que INCOPESCA debe realizar a casas de enseñanza superior, Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Técnica Nacional sede regional en Guanacaste, Servicio Nacional de Guardacostas y el Colegio Universitario de Limón, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8436 Ley de Pesca y Acuicultura .
- Se incluyen **¢25,743.69 miles** para subsidio a Pescadores de conformidad con el Decreto No. 34421-MAG-MINAE, para cancelar algunas diferencias adeudados a pescadores que tuvieron problemas con el depósito de cuentas bancarias cerradas y el restante se devolverá al Ministerio de Hacienda para finiquitar estos recursos en este período.
- **¢18,940.26 miles**, se incorporan del convenio INCOPESCA-SINAC para invertir en el Edificio de Investigaciones, el cual se construirá en este período y con esto se observa el punto 2 de Resultados, 2.1 Aprobaciones inciso b) del oficio No. 13123 del 22-12-12 relacionado con la aprobación del Presupuesto Ordinario 2012, ya que se había incorporado la suma de ¢50,000.00 miles, para el edificio en este documento presupuestario, por lo tanto debe efectuarse el ajuste según el resultado de la liquidación presupuestaria al 31-12-2011.

2. JUSTIFICACION DE EGRESOS

El Presupuesto Extraordinario de Egresos N° 01-2012 presenta un monto de **¢615,594.50 miles**, (Cuadro N°. 3 "Presupuesto Extraordinario de Egresos 01-2012"), según se explican a continuación:

2.1 AUMENTAR DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE EGRESOS:

El Presupuesto Extraordinario de Egresos se aumenta en **¢615,594.50 miles**, distribuidos así:

2.1.1 En el Programa No. 1 **Dirección Superior y Administrativa** se incluyen **¢338,644.24 miles**, que se aplicarán en las siguiente partidas:



ACUERDO N°.

AJDIP-

201-2012

SESION ORDINARIA

25-2012

27-04-2012

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Administrativa**

En la partida de **Bienes Duraderos** se incluyen **¢236,559.74 miles**, que serán utilizados en los egresos que se detallan:

- Se incluyen **¢45,500.00 miles** en el grupo de **Maquinaria, Equipo y Mobiliario**, de los cuales:
 - a) En **Equipo de Comunicación** ¢23,000.00 miles, para la creación de una Intranet Corporativa en el Instituto que estaría basada en el mismo concepto de sitio Web que se está desarrollando en la actualidad, donde sería un sitio informativo, con diseño gráfico muy similar al sitio web, contaría entre otras cosas con directorio telefónico, formularios electrónicos, encuestas etc.; se incluyen parte de los recursos en este programa para el proyecto de telefonía IP, donde se propone instalar una central IP sobre la base de tecnología Cisco, la cual constaría de una Central Call Manager Express y además se requiere instalar el servicio en oficinas centrales para el acceso a la PSTN del ICE con capacidad para 30 llamadas en forma simultánea. Este proyecto responde al Plan de Tecnología Informática, según oficio No. INF-014-03-2012.
 - b) Se contemplan también ¢22,500.00 miles en **Mobiliario y Equipo de Oficina** para el equipamiento de oficinas institucionales, tanto para el archivo de gestión como para dotarlas de equipo necesario para sus operaciones normales.
- Se contemplan **¢186,059.74 miles**, de los cuales ¢161,059.74 miles, en el grupo de **Construcciones, Adiciones y Mejoras** para la construcción de edificio, el cual albergará las instalaciones para el área de investigaciones así como la estadística del recurso pesquero y acuícola a nivel nacional. Se contemplan ¢25,000.00 miles, para el sistema eléctrico de las instalaciones administrativas de la Terminal Pesquera Barrio el Carmen en Puntarenas con alarma contra incendio, el cual se encuentra en riesgo dado el crecimiento de operaciones y personal que laboran en esas instalaciones.
- Los restantes **¢5,000.00 miles**, del grupo **Bienes Duraderos Diversos** para adquirir licenciamiento de software para seguir con el programa de mejoramiento de TI en la plataforma del INCOPECA, en la parte de mensajería, aplicaciones office y Management Gateway, por lo que la institución necesita esas licencias para tal fin.

2.1.1.1 En la partida **Transferencias Corrientes al Sector Público**, se incluyen **¢97,084.50 miles**, de los cuales ¢10,490.27 miles es para transferir y ajustar el presupuesto ordinario 2012 del INTA correspondientes al período 2011, ¢21,550.17 miles es para la UCR, ¢15,368.18 miles para la UNA, ¢3,073.65 miles para el Colegio Universitario de Limón, ¢3,073.64 miles para el Colegio Universitario del Trópico Seco en Guanacaste (Sede Regional Universidad Técnica nacional), ¢17,784.89 miles para el Servicio Nacional de Guardacostas, recursos procedentes del superávit específico al 31-12-2011, según Ley No. 8436 y se incluyen ¢25,743.70 miles, los cuales se usarán para atender devoluciones pendientes a pescadores por subsidio al combustible y la suma sobrante se devolverá al Ministerio de Hacienda en este mismo período.

2.1.2 En el Programa No. 2: **Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola** se incluyen **¢276,950.26 miles**, distribuidos así:



ACUERDO N°.

AJDIP-

201-2012

SESION ORDINARIA

25-2012

27-04-2012

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Administrativa**

2.1.2.1 En la partida **Servicios** se incluyen **€50,860.00 miles**, en el grupo **Servicios de Gestión y Apoyo**, para la incorporación de recursos necesarios para el desarrollo de las inversiones que se están incorporando en este presupuesto y así cumplir con los objetivos de la Ley de Pesca No. 8436.

- En la subpartida **“Servicios de Ingeniería”** se contempla la suma de €35,860.00 miles para reajuste en el diseño de los planos, presupuesto detallado y supervisión de obra, necesarios para la construcción de la infraestructura en El Cocal, Puntarenas, que se requiere para el Centro de Investigaciones así como para la construcción que albergará a la Dirección Regional de Guanacaste en Playas del Coco, construcciones ambas incluidas en este presupuesto y diferencia por la confección de planos y presupuesto detallado de edificaciones en Diamantes y edificio para la Dirección Regional de Limón, a incluir posteriormente en otro documento presupuestario.

2.1.2.2 . Para la adquisición de **“Bienes Duraderos”** se incluye en esta partida, un monto de **€212,710.26 miles**, detallados de la siguiente manera:

- En el grupo de **“Maquinaria, Equipo y Mobiliario”** se incluyen **€46,120.00** miles distribuidos así:
- En **Equipo de Transporte** la suma total de €29,000.00 miles, para compra de dos motores fuera de borda que servirán para embarcaciones que se destinan a operativos en el mar con un motor de 240 HP y otro de 140 HP para inspecciones de rutina y en épocas de veda, investigaciones, capacitaciones, seguimiento y control de áreas marinas de pesca responsable. El Plan de Ordenamiento Pesquero de las Áreas Marinas de Pesca Responsable contiene temáticas que requieren de una permanencia constante en las zonas de acción, como parte de uno de los principios que conlleva este modelo de gestión y que son el seguimiento y la rendición de cuentas, para ello, es importante accionar de manera coordinada, tanto con los pescadores involucrados, organizaciones de pescadores e instituciones con competencias en el ramo, razón por la cual, se ha previsto, realizar acciones de coordinación, monitoreo, seguimiento, control e investigación, mediante el apoyo que brindarían los medios de transporte marítimo (embarcación, motor fuera de borda), así mismo, se requiere una carreta para la movilización de embarcaciones para ser utilizada en el desplazamiento del equipo que los funcionarios requieren para llevar a cabo sus labores.
- En **Equipo de Comunicación** se incluye en el Programa N°2, el resto de los recursos por un monto de €5,000.00 miles, para la adquisición de enrutadores y switch necesarios para mejorar el Plan de Tecnologías de Información (según oficio No. INF-014-03-2012), el cual se encuentra en su fase terminal para su aprobación definitiva y en el cual están contemplados los proyectos incluidos en este presupuesto
- En **Mobiliario y Equipo de Oficina** se contempla €12,120.00 miles para mobiliario y equipo de oficina para el equipamiento del edificio nuevo que alberga la Oficina Regional de Golfito, centro de investigaciones, así como para otras oficinas institucionales.
- En el grupo de **“Construcciones, Adiciones y Mejoras”** se contempla la suma de €163,940.26 miles en la subpartida “Edificios” se contemplan €163,940.26 miles para la construcción de la infraestructura que albergará el laboratorio de investigación, en el cual se procesarán muestras biológicas, como parte de los proyectos de investigación a llevar a cabo en las áreas marinas de pesca responsable, así como para el procesamiento y análisis de datos y la elaboración de informes y documentación relativas a



ACUERDO N°.

AJDIP-

201-2012

SESION ORDINARIA

25-2012

27-04-2012

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Administrativa**

dichas áreas, financiado en parte por el superávit específico de SINAC 2011 por un monto de ¢18,940.26 miles. Esta infraestructura permitirá contar con las condiciones adecuadas para que los investigadores del INCOPECA desarrollen de mejor manera sus actividades en el área investigativa, ya que en la actualidad no se dispone de un sitio que reúna las condiciones necesarias y de higiene para llevarlo a cabo, debiéndose recurrir a instalaciones de otras instituciones, que no siempre están disponibles.

Los restantes ¢145,000.00 miles es para la construcción del edificio que albergará las oficinas de la Dirección Regional de Guanacaste en Playas del Coco, en el cual el terreno pertenece al Instituto, y así la institución no tendría que realizar el pago de alquiler mensual, con lo cual se contribuye a la política de austeridad de los gastos operativos que demanda este tipo de servicio.

En el grupo de “**Bienes Duraderos Diversos**” un monto de ¢2,650.00 miles en la subpartida “Piezas y Obras de Colección” para cubrir obras de arte para dos edificios de nuevos que se construirán uno en Guanacaste y otro en Cocal de Puntarenas (oficinas centrales), según el artículo No. 3 y 12 del Reglamento de Adquisición de Obras de Arte por Parte de Instituciones del Estado, publicado en La Gaceta No. 94 del 17-05-2001, Decreto No. 29479-C.

- 2- Se deja sin el Acuerdo AJDIP/191-2012.
- 3- Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal



ACUERDO N°.

AJDIP-

201-2012

SESION ORDINARIA

25-2012

27-04-2012

Responsable de
Ejecución

Dirección General
Administrativa